



MEMORANDUM
No. SGJD-DFOSC-014-2019

PARA: **Sandy Karina Palma Rodríguez**
Oficial de Transparencia I OIP

DE: **Abogada Alejandra Banegas**
Directora de Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil



ASUNTO: Información de Oficio para Actualizar el Portal

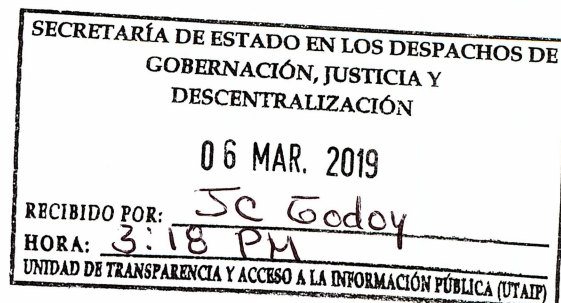
FECHA: **miércoles 6 de marzo de 2019**

Deseándole éxitos en sus labores diarias,

Por este medio adjunto la información solicitada en el Memorándum No. 061-UTAIP-2019 de la Dirección de Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil, la cual contiene lo siguiente: Marco Legal, Visión, Misión, Objetivo General, Objetivo Específico, Organigrama Legal y Funciones.

Muy atentamente,

CC.: archivo.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Dirección de Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil

Marco Legal:

ACUERDO No. J.D. 03-05-30-2017

Fecha De Publicación:

MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

NUM. 34,441

Artículo 47.- Las funciones de las Direcciones y demás órganos especializados de esta Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización son las siguientes:

Numeral:10.- Dirección de Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil

Misión

Garantizamos el derecho de asociación, empoderando las Organizaciones Sociales y aportando a su sostenibilidad, para que generen transformaciones en sus comunidades y se equilibren las oportunidades de acceso de la población a sus derechos y a los servicios del Estado, avanzando hacia una justicia distributiva.

Visión

Una dirección consolidada que al prestar un servicio integral, creó las condiciones para impulsar organizaciones sociales sólidas que confían y trabajan de manera armónica con el Estado, son un referente positivo para sus comunidades y representan de forma transparente los intereses de la población Hondureña



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Dirigir, coordinar y supervisar las acciones dirigidas a empoderar a las *Organizaciones Sociales aportando a su sostenibilidad, para que generen transformaciones en sus comunidades y se equilibren las oportunidades de acceso de la población a sus derechos y a los servicios del Estado, avanzando hacia una justicia distributiva.* ello de acuerdo con lo establecido en los procesos de la Dirección, el plan estratégico, las directrices de la Sub-Secretaría de Justicia y las normas establecidas,

OBJETIVO ESPECIFICO:

1.Reglamentar las funciones de la Dirección

Contar con procesos, procedimientos y el personal necesario con el perfil interdisciplinario requerido para el cumplimiento de las funciones de la Dirección

2.Armonizar los requisitos administrativos que aquellas entidades del Estado ante las que las asociaciones civiles presentan solicitudes en relación con su funcionamiento

3.Desarrollar e implementar los planes de formación y las herramientas metodológicas a través de las cuales se promueve el fortalecimiento de las asociaciones civiles

4.Promover la actualización normativa del derecho a la participación ciudadana de conformidad con los estándares internacionales

5.Integrar información del registro de asociaciones civiles con información disponible en el gobierno sobre cooperantes internacionales e información de empresas privadas (COHEP-cámara de Comercio) para identificar oportunidades de relacionamiento y de financiamiento de las organizaciones

6.Implementar mecanismos de monitoreo y control de la gestión de la Dirección así como la evaluación de sus impactos

7. Impulsar mesas sectoriales de diálogo entre organizaciones del Estado (de nivel nacional y territorial) y las asociaciones civiles, para la construcción de políticas públicas.

8. Desarrollar herramientas virtuales para la divulgación y promoción de los asuntos a cargo de la Dirección.

ORGANIGRAMA LEGAL

1) Director De Fomento a las Organizaciones civil

Abogada Alejandra María Benegas Turcio.

2) Oficial De Atención a las ASSFL.

Francis Gómez Valladares.

1. Coordinar el análisis y elaboración de propuestas que permitan armonizar los requisitos administrativos de las entidades del Estado necesarios para el funcionamiento de las Asociaciones Civiles.

2. Coordinar el diseño de las herramientas metodológicas y curriculares para la formación de las asociaciones civiles.

3. Coordinar la capacitación de las asociaciones civiles, en diseño de proyectos, en planeación estratégica y procesos administrativos, financieros y contables entre otros temas, que les permitan fortalecer su capacidad operativa y asegurar su sostenibilidad

3) Oficial Jurídico Para La Asesoría.

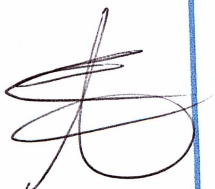
Nely Amelia Rodas Amador.

FUNCIONES/ACTIVIDADES:

1. Desarrollar el análisis y elaboración de propuestas que permitan armonizar los requisitos administrativos de las entidades del Estado necesarios para el funcionamiento de las Asociaciones Civiles

2. *Coordinar la actualización normativa del derecho a la participación ciudadana de conformidad con los estándares internacionales en la materia*
Incentivar la participación de las asociaciones en los espacios de incidencia de políticas públicas a nivel nacional, territorial, poblacional y sectorial.

3. Desarrollar el monitoreo y medición de impacto de la gestión a su cargo.



Participar de forma activa en las reuniones de la Dirección para informar y evaluar el avance de las actividades desarrolladas.

4.Elaborar notas, dictámenes técnicos, e informes solicitados por autoridades superiores. Representar a la Dirección en el desarrollo de eventos, reuniones de trabajo, comités de apoyo, comisiones, entre otras en los que sea asignado/a

5.Participar en el diseño e implementar los productos incluidos en el Plan Operativo Anual – POA a su cargo.
Implementar los procesos y procedimientos de la Dirección

6.Otras en el campo de su competencia que le asignen sus superiores inmediatos.

4)Oficial De Finanzas Y Contabilidad Para El Fortalecimiento De Las ASSFL. José Ramón Díaz Ponce.

FUNCIONES/ACTIVIDADES:

1.Realizar el diseño de herramientas metodológicas y curriculares para la formación de las asociaciones civiles en materia de contabilidad y finanzas.

Capacitar a las asociaciones civiles, en los procesos financieros y contables entre otros temas, que les permitan fortalecer su capacidad operativa y asegurar su sostenibilidad.

2.Asesorar a las asociaciones civiles en las dudas que tengan respecto a la ejecución contable y financiera de sus organizaciones.
Medir el impacto de su gestión

3.Participar de forma activa en las reuniones de la Dirección para informar y evaluar el avance de las actividades desarrolladas por la Dirección

4.Diseñar las herramientas para la divulgación de las normas contables y financieras aplicables a las asociaciones civiles y mantenerlas permanentemente actualizadas.

5.Elaborar notas, dictámenes técnicos e informes a ser presentados a las autoridades superiores.

6.Representar a la Dirección en el desarrollo de eventos, reuniones de trabajo, comités de apoyo, comisiones, entre otras en los que sea asignado/a.

7.Implementar las actividades a su cargo acorde a lo definido en el Plan Operativo Anual - POA de la Dirección.

8.Aplicar los procesos y procedimientos de la Dirección

9.Otras en el campo de su competencia que le asignen sus superiores inmediatos.



5. Secretaria Ejecutiva.

Magguel Cresencia Velásquez Reyes.

Recibir encomiendas

Documentos

Conocer Agenda.



DIRECCION DE FOMENTO A LAS
ORGANIZACIONES CIVILES 2018

A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page.

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DIRECCION HUMANOS
JUSTICIA, GOBERNACION Y RESENAZACION
1:25 PM
06 MAR 2019
Sara Lopez
RECEPCION